

INFORME SECRETARIAL : AGOSTO 24/2021

A despacho de la señora Juez el presente proceso informando que la parte actora no ha cumplido con la carga procesal de notificar el auto que libro mandamiento de pago a la ejecutada.

SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS.Sria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL**

Manizales, veinticuatro (24) de agosto de dos mil veintiuno (2021).

Rad. 170014-40-03-003-2020-00528-00

Visto el informe secretarial que antecede se ordena REQUERIR a la parte demandante dentro de este proceso EJECUTIVO seguido por LA CENTRAL HIDROELECTRICA DE CALDAS -CHEC-en contra de MARIA DEL CARMEN HERNANDEZ CARDENAS, para que en el término de treinta (30) días siguientes a la notificación de este auto, proceda a ejecutar la carga procesal que le corresponde de gestionar ante la EPS SURA la respuesta a los oficios Nro. 256 de febrero 8/2021 y 0701 de abril 16/2021, Nro., 1004 del 1 de junio del año en curso, con el fin de continuar con el trámite del Proceso, lo cual hará la parte a motuo proprio, o informar una nueva dirección donde pueda ser notificada la demandada so pena de dar aplicación al DESISTIMIENTO TACITO.

NOTIFIQUESE

La Juez, VALENTINA JARAMILLO MARIN

Me.



Firmado Por:

Valentina Jaramillo Marin

Juez Municipal
Civil 003
Juzgado Municipal
Caldas - Manizales

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

39b48d7302ff663c571323aa728431d581ca39cc8318cf02cbae0efbfd009919

Documento generado en 24/08/2021 12:34:30 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>